

CONTRATO No.: OP/TEH/AD-01-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-07/2020

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/TEH/AD-01-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.E. EUGENIO CORTÉS HERNÁNDEZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA EL M. EN C. RODOLFO CARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 24 de noviembre de 2020, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número: **OP/TEH/AD-01-2020**, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS PARA AULAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC 2DA. ETAPA"

La obra constará en excavación de terreno para colocar ductería del sistema fotovoltaico a la caseta de inversores, suministro y colocación de material de banco (cementante) en toda el área del sistema, guarnición de 20x15x40 cm, de concreto F'c=200 kg/cm², T.M.A. 1 1/2", armada con dos varillas de 3/8" y grapas a cada 20 cm., suministro y colocación de cableado fotovoltaico para un módulo de paneles solares, suministro y colocación de una caja combinadora y el suministro y colocación de un inversor para un módulo de paneles solares, sistema de monitoreo, así como el suministro e instalación de luminarias solares urbanas.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ, 4A. SECCIÓN STO. DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760.

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$796,120.67 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 67/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$127,379.31 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$923,499.98 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES CAPITAL)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0143/2020, de fecha 13 de mayo del año dos mil veinte emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo.

Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por: **\$1'519,787.44 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M. N.)** y el monto contratado por esta Universidad con la empresa **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TRIFÁSICA S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$1'398,034.13 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.)** I.V.A. INCLUIDO, mediante el contrato número: **OP/TEH/EO/N2-**

CONTRATO No.: OP/TEH/AD-01-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-07/2020

2020, de lo que se desprendió la Terminación Anticipada del Contrato mencionado, siendo aceptado mediante Acta del Comité de Obras de la Universidad del Istmo número **UNISTMO/CO-06-2020**, de fecha 16 de octubre del 2020 con un importe de los trabajos realizados por parte de la empresa por **\$419,410.24 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.)** IVA incluido. De lo anterior, existe una diferencia derivada entre el monto autorizado y el monto ejecutado de la Terminación Anticipada, siendo de **\$1'100,377.20 (UN MILLÓN CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 20/100 M.N.)** IVA incluido. Por otro lado, el monto contratado por esta Universidad con **RODOLFO CARRO LÓPEZ**, es por la cantidad de **\$923,499.98 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**, IVA incluido, en este sentido existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de **\$176,877.22 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)** IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, con fecha de **14 de diciembre de 2020** en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento de dicha situación y tomando en cuenta que se puede avanzar en la ejecución de trabajos de libranza para conexión de 22 circuitos en media tensión, conexión de circuitos en media tensión con cable calibre 350 KCM, suministro de termómetro de 4 canales con temperatura programable y suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit marca York de 36,000 BTU/hr, y su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; por lo que en escrito apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley en cita, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda, Décima Primera y Décima Segunda del contrato número **OP/TEH/AD-01-2020**, suscrito por ambas partes, el Comité de Obras de esta Universidad **APROBÓ** la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado.

IV. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima Primera y Décima Segunda del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

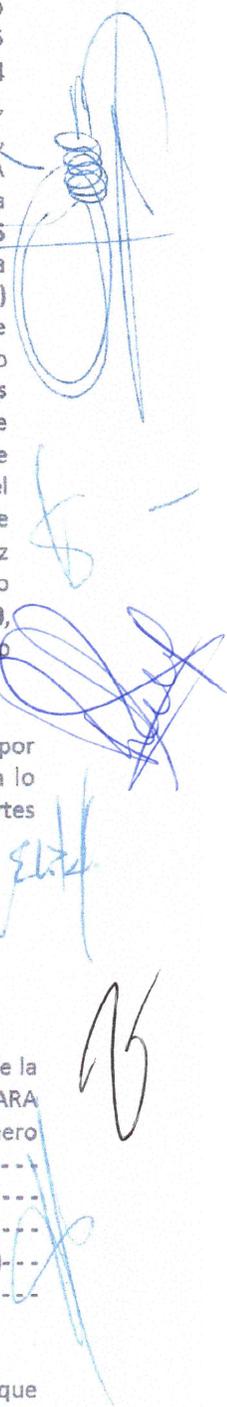
PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS PARA AULAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC 2DA. ETAPA", del contrato principal Número **OP/TEH/AD-01-2020**, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: - - - -

----- **\$176,877.22** -----
----- **(CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)** -----

Incluido el 16% de I.V.A. **ANEXO 01**

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 01 de enero del 2021 al 25 de enero de 2021, esto es **25 (veinticinco) días naturales**.

TERCERA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Número **OP/TEH/AD-01-2020**.



CONTRATO No.: OP/TEH/AD-01-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-07/2020

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la **Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz, 4a. Sección Sto. Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.**

Por "LA UNISTMO"

L.C.E. Eugenio Cortés Hernández.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

TESTIGOS

Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento.

L.C.E. Verónica Esteve García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales.

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna.

Por "EL CONTRATISTA"

M. en C. Rodolfo Carro López
Persona Física

Arq. José Antonio Ramírez Ríos
Superintendente de Construcción y
Director Responsable de Obra

CONTRATO No.: OP/TEH/AD-01-2020
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-07/2020

ANEXO 01

CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
TEO-1200	LIBRANZA PARA CONEXIÓN DE 22 CIRCUITOS EN MEDIA TENSIÓN (13,200 volts) CON DURACIÓN DE 6 HORAS; INCLUYE: PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.	LOTE	2.00	\$8,256.76	\$16,513.52
TEO-1300	CONEXIÓN DE CIRCUITOS EN MEDIA TENSIÓN (13,200 VOLTS) CON CABLE CALIBRE 350 KCM., INCLUYE: CONECTOR CILÍNDRICO, ZAPATA DE CAÑÓN LARGO CON DOBLE BARRENO, PEINADO Y ARREGLO DE CABLES, TRABAJOS EN TABLEROS Y CONECTORES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	22.00	\$951.45	\$20,931.90
TEO -1400	SUMINISTRO DE TERMÓMETRO DE 4 CANALES CON TEMPERATURA PROGRAMABLE ALTO/BAJO LÍMITE DE ALARMA, FUNCIÓN DE RETENCIÓN PARA CONGELAR LECTURAS ACTUALES, FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO DE 15 MINUTOS QUE PUEDE DESACTIVARSE, INTERRUPTOR PARA DIFERENTES TIPOS DE TERMOPAR, UNIDAD DE TEMPERATURA CONMUTABLE (°C/°K/°F); INCLUYE: 1 TERMÓMETRO TERMOPAR, 6 BATERÍAS AAA DE 1.5 v., 1 ADAPTADOR DE 9 v. DE CA A CC, 1 CABLE USB, 1 DISCO DE INSTALACIÓN Y MANUAL DE INSTRUCCIONES EN INGLÉS.	PZA	2.00	\$9,586.73	\$19,173.46
IEC-1800	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, MARCA YORK TIPO PISO TECHO ECOLÓGICO, COMPRESOR FIJO R410A, CAP. 36,000 BTU/HR, (3.0 TON) ENFRIAMIENTO CON UNIDAD INTERIOR Y UNIDAD EXTERIOR, PARA OPERAR A 220 VOLTS, 2 FASES, ECOLÓGICO A CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE DIFICULTAD, SE DEBERÁ INCLUIR: CENTRO DE CARGA Q02 PARA INTEMPERIE, PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 2 POLOS DE 40 AMPERES, CABLE CAL. 8, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, CARGAS, DESCARGAS, ACARREOS, ELEVACIONES, TRAZO, NIVELACIÓN, CANALIZACIONES, TUBERÍAS LIQUATITE, FORROS, CONDULETS, CABLEADOS, BASE ANTI VIBRATORIA PARA COMPRESOR Y EVAPORADOR, ARRANQUE DEL EQUIPO, BASE DE CONCRETO Y MARCO DE HERRERÍA DE ANGULO DE 2"X2"X1/4", PRUEBAS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO.	PZA	2.00	\$47,930.74	\$95,861.48
SUBTOTAL					\$152,480.36
16% IVA					\$24,396.86
TOTAL					\$176,877.22

\$176,877.22 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.) IVA incluido.